

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### GARCOTUM

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de diciembre de 2011, el presupuesto general y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Presupuesto único para el ejercicio 2011, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Concepto	Euros
<b>GASTOS</b>		
1	Gastos de personal .....	47.316,02
2	Gastos corrientes bienes y servicios .....	91.980,29
3	Gastos financieros .....	300,00
4	Transferencia corrientes .....	15.125,52
6	Inversiones reales .....	93.523,21
	Total Gastos .....	248.245,04
<b>INGRESOS</b>		
1	Impuestos directos .....	29.800,00
2	Impuestos indirectos .....	10.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	54.672,83
4	Transferencias corrientes .....	28.084,00
5	Ingresos patrimoniales .....	33.700,00
7	Transferencias de capital .....	91.988,21
	Total ingresos .....	248.245,04

Garcotum 10 de enero de 2012.- El Alcalde, David Palomares García.

N.º I.-331